

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**107****MADRID NÚMERO 29**

## EDICTO

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 82 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno a don Abraham Stiven Vásquez González, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público ya definida, a la pena de multa de treinta días, a una cuota diaria de 3 euros, lo que totaliza la cantidad de 90 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Abraham Stiven Vásquez González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 15 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/27.817/11)